

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65910** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 923/2016- neg. 6, con nig. 4109142M20160001910 por auto de 17 noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ábaco Edificios Andaluces, S.L., con CIF B-91612317, con domicilio en C/ Muñoz Olivé, nº 1, portal 2, 1 C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla 41001).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Caballero Otaolaurruchi, profesión: letrado, DNI 52326677k con domicilio en C/ Balbino Marrón, Edificios Viapol, 3º planta, oficina 14, 41018 Sevilla, tef: 954296617 - -fax: 954296726- email: abaco@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160087249-1**